

| |
|--|
| DENUNCIA |
| Código expediente: 2023/DEN/71 |
| Objeto de la denuncia: |
| Denuncia sobre el procedimiento seguido por un colegio respecto a la aplicación de un convenio regulador del régimen de recogida de un alumno. |
| Naturaleza de la actuación: |
| Estudio y remisión al órgano competente |
| Fecha de comunicación de las actuaciones: |
| 21 de marzo de 2023 |
| Resultados de la actuación: |
| <p>Visto el escrito de denuncia, se da traslado a la Inspección de Educación por ser el órgano competente para atender y conocer los hechos puestos de manifiesto por la persona denunciante. Todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado noveno del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación por la Inspección General de Servicios</i> (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015).</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de su denuncia a la inspección competente y se procede a su archivo.</p> |